



**PALABRAS DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
DOCTOR EDGARDO JOSE MAYA VILLAZON
IX CONGRESO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
AGENDA INTERNA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL
DESARROLLO SOSTENIBLE
CARTAGENA – 28 DE JUNIO DE 2007**

Sea esta la oportunidad de agradecer una vez más a ANDESCO la invitación cursada a la Procuraduría General de la Nación para participar en este importante Congreso y poder presentar a Ustedes algunas de las posiciones y acciones más relevantes que ha tenido este ente de control autónomo e independiente a lo largo del ejercicio de su función preventiva, frente a las autoridades públicas que tienen incidencia en el sector de los servicios públicos domiciliarios, y que se convierten sin duda, en una forma de evaluación y seguimiento de las políticas públicas con el propósito de asegurar la



satisfacción de necesidades básicas insatisfechas como finalidad social de nuestro Estado de Derecho.

La Procuraduría General de la Nación entiende la Agenda Interna para la Competitividad como un mecanismo de acuerdo de voluntades y decisiones entre el Gobierno Nacional, las entidades territoriales, el sector político y la sociedad civil, lo cual debe convertirse en una estrategia dinámica que permita obtener resultados reales y medibles en la toma de decisiones acertadas, dirigidas a concretar la voluntad política y viabilizar financieramente uno de los temas más sensibles para el sector social del país: La eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios.



Sin lugar a equivocarme, este acto como ejercicio de la Agenda Interna en el que participan tanto las autoridades nacionales como departamentales y locales con el apoyo de los distintos estamentos de la sociedad, es un camino que nos conducirá a un destino eficaz y eficiente, puesto que de manera paulatina y progresiva han obtenido y se irán obteniendo resultados positivos a corto, mediano y largo plazo, lo cual redundará en desarrollo en cada uno de los municipios y regiones colombianas. Esto me atrevo a afirmarlo, toda vez que en la Procuraduría General de la Nación hemos aplicado de igual manera una estrategia de estas características: La Mesa Interinstitucional de Logros para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.



La alianza estratégica que hemos realizado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial, el Ministerio de Protección Social, la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico, El Departamento Nacional de Planeación, El Departamento Nacional de Estadísticas –DANE, la Contraloría General de la República, el SENA, UNICEF y los gremios, nos ha permitido llevar a cabo dos tareas fundamentales en este sector: la labor preventiva y la sanción correctiva disciplinaria.

La primera, se traduce en el establecimiento de un vínculo de responsabilidades entre las necesidades de la población y las acciones adelantadas por sus gobernantes, priorizando las actuaciones sobre aquellos



ciudadanos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad a través de Planes de Acción mediante los cuales los Alcaldes se comprometen a cumplir con los requerimientos legales, para ello se han firmado 103 de estos Planes. La Segunda, imponer sanciones disciplinarias ejemplarizantes que sirvan para tomar conciencia por parte de los Alcaldes y Gobernadores de la importancia que tiene la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios, como instrumento para disminuir la pobreza y alcanzar el Desarrollo Sostenible de todas las personas del territorio nacional dentro de los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas 2015 y la Visión Colombia 2019.

Según datos suministrados por el Departamento Nacional de Planeación, todavía encontramos en materia de



coberturas, departamentos en la costa atlántica por debajo del 50% en alcantarillado, y en acueducto por debajo del 80% en Caquetá, Meta y Cauca, así como en aseo, coberturas por encima del 80% sólo en aproximadamente 30% de los departamentos del país, sin olvidar la problemática sanitaria y ambiental sobre el inminente relleno de los sitios de disposición final de residuos sólidos en las grandes capitales del país.

Mediante la Mesa Interinstitucional de Logros hemos llegado a 16 departamentos, para un total de 797 autoridades locales, equivalentes al 70% de los municipios del país, capacitando a los funcionarios del orden municipal y departamental sobre los cuatro ejes estructurales de la Directiva 015 de 2005 expedida por mi Despacho, tales como, la transformación empresarial de



los prestadores de servicios públicos a Empresa de Servicios Públicos por Acciones como regla general; suministro de información al Sistema Único de Información –SUI, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos al cual ya han reportado alrededor de 900 municipios a partir de la Directiva; los avances en cobertura y calidad ; y por último, el tema relacionado con el gasto social, haciendo énfasis en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, aspectos fundamentales que buscan sobrepasar los obstáculos que no han permitido que los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sean prestados de conformidad a lo ordenado por la ley.

De igual manera tengo que mencionar que hemos iniciado más de 200 procesos disciplinarios por la



desatención que los alcaldes y concejos le han dado a esta temática, sin embargo, aclarando que he sido siempre del criterio de que es mejor prevenir que llegar a estas actividades represivas que no solucionan el tema que nos interesa.

Especial mención quiero hacer sobre el tema del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, del cual propongo debatir varios aspectos que en su implementación se han venido diagnosticando por los miembros que componen la Mesa Interinstitucional de Logros, como son: su naturaleza y manejo estrictamente local en contraposición a los Fondos de Solidaridad de Energía Eléctrica y otros de naturaleza nacional.



La vocación de las rentas de destinación específica de los recursos del Sistema General de Participación - Ley 715 de 2001 y la posible fijación de porcentajes por ley con destino a subsidios y a infraestructura; la transparencia en la utilización de estos recursos, que al mismo tiempo implicaría contemplar el análisis de conveniencia de destinar el total de esta transferencia exclusivamente a subsidios, tanto para la cabecera municipal como para el sector rural, lo que permitiría sanear presupuestalmente estas cuentas y lograr el cometido constitucional de justicia redistributiva.

De igual manera, propongo estudiar la posibilidad de establecer una auditoría o interventoría de los contratos celebrados con el prestador del servicio para liquidar y consignar en la cuenta especial los montos de los



subsidios que el municipio debe reconocerle, distinguiendo cuando es un operador privado y cuando es el mismo municipio quien lo presta por intermedio de un establecimiento público.

Así mismo, es indispensable crear conciencia en los Concejos Municipales y Asambleas Departamentales de que existen los mecanismos de ley para escoger el mejor modelo societario de prestación del servicio, atendiendo las respectivas características particulares de cada región, estableciendo empresas de naturaleza privada, pública o mixta, circunstancia que anula la creencia generalizada que se esta privatizando la prestación de los servicios públicos.



Igualmente siguiendo en el ámbito de la labor preventiva, la Procuraduría General de la Nación expidió la circular 0014 de 2007, para que los entes territoriales dieran cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1066 de 2006 sobre normalización de cartera pública. De allí resulta la obligación de cancelar las deudas pendientes que tengan por concepto de servicios públicos, en especial con el sector eléctrico y que corresponden fundamentalmente a la prestación del servicio de alumbrado público. De su incumplimiento se derivarían consecuencias económicas como las restricciones al apoyo financiero de la Nación sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

En cuanto al manejo adecuado de recursos de regalías, la Procuraduría General ha intervenido preventivamente en el aporte que hagan los entes territoriales para financiar



los planes departamentales de agua y saneamiento y el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Es así, como se han contratado conjuntamente con recursos de financiación de la nación de entidades multilaterales y regalías pignoradas a futuro, los acueductos regionales del Cesar, Guajira, y Magdalena y están en proceso de concretarse los de los departamentos de Córdoba, Sucre y Meta.

De otra parte, quiero comentarles que estamos trabajando mediante un convenio de cooperación y apoyo interinstitucional con La Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación en un proyecto prioritario de seguimiento y evaluación de las transferencias del sector eléctrico entregadas a las autoridades ambientales y los municipios con destino a



la protección de las cuencas hidrográficas, cuyos resultados ya están en la etapa de tabulación y que permitirán determinar la sostenibilidad del recurso agua y sus implicaciones en el sector energía. **La Procuraduría entregará en próximos días el estudio de seguimiento a la ordenación de cuencas hidrográficas a cargo de las corporaciones regionales.**

Finalmente, hace tres años, en este escenario y dentro el marco del VI Congreso de Servicios Públicos Domiciliarios, tuve oportunidad de hacer un llamado a las empresas de servicios públicos domiciliarios para que se comprometieran y adoptaran las mejores prácticas de gestión para la prestación del servicio a la comunidad.



Hoy quiero destacar cómo muchas de las empresas aquí presentes han adherido a la iniciativa del Pacto Global, están comprometidas con la responsabilidad social, el entorno ambiental y la ciudadanía corporativa y, además, han generado lineamientos de políticas corporativas en torno a los grupos de interés del sector y de las empresas.

Para terminar quiero exaltar la iniciativa de ANDESCO de crear el Premio a la Responsabilidad Social de las Empresas de Servicios Públicos en los ámbitos de gobierno corporativo, ambiental, laboral, de gestión social y de calidad en la prestación del servicio, que estimulan y generan beneficios de todo el sector de los servicios públicos domiciliarios. Solo me queda augurarles éxito en sus deliberaciones y conclusiones,



las cuales sin duda alguna contribuirán en el mejoramiento y en la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios, pero sobre todo en el crecimiento social de nuestro país.

Muchas Gracias.